

2026. "Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitud para la adopción de árboles y/o plantas ornamentales		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Solicitud para que el ciudadano adopte individuos vegetales (árboles, arbustos y plantas ornamentales), para plantar en áreas verdes urbanas, áreas naturales protegidas y predios del solicitante.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	1.2		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código para la Biodiversidad del Estado De México, Libro Segundo; Título 2do, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 2.61 Fracción II. Libro tercero; Título quinto, Capítulo II, Artículo 3.79 Bis. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 12 de diciembre de 2025 y Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006; Ley de Cambio Climático del estado de México, Artículo 1 y 2, fracción VII; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teoloyucan 2026, Artículo 94, fracciones: III, V, VI, VII.		
DOCUMENTO A OBTENER	Carta compromiso de adopción de árboles.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 15 DÍAS HÁBILES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Por solicitud del interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, verificación que el espacio sea adecuado para la plantación de los árboles y la planta ornamental, inspección posterior a la plantación para verificar la supervivencia de los ejemplares.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitar a la Dirección de Medio Ambiente el formato de "solicitud de donación de árboles".	SÍ	NO	Código para la Biodiversidad del Estado De México, Libro Segundo; Título 2do, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 2.61 Fracción II. Libro tercero; Título quinto, Capítulo II, Artículo 3.79 Bis. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 12 de diciembre de 2025 y Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006; Ley de Cambio Climático del estado de México, Artículo 1 y 2, fracción VII; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Teoloyucan 2026, Artículo 94, fracciones: III, V, VI, VII.
2.- Llenado del formato de solicitud para la donación de árboles y/o plantas ornamentales.	SÍ	NO	
3.- Llevar formato lleno con los datos del solicitante a la Dirección de Medio Ambiente.	SÍ	NO	
3.1 Llevar una copia del INE de solicitante.	NO	SÍ	
3.2 Llevar croquis de diseño de plantación.	NO	SÍ	
4.- Si la solicitud es aprobada acudir al vivero por los ejemplares solicitados, llenar el vale de salida de arboles y la carta compromiso	SÍ	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos árboles me pueden donar?
RESPUESTA:	3 por persona
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué especies me pueden donar?
RESPUESTA:	Depende de la disponibilidad de especies en vivero.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que ser del municipio de Teoloyucan para solicitar la donación?
RESPUESTA:	Sí, las donaciones son exclusivas para los Teoloyuquenses.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M. en C. Misael Bernal Gómez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Lic. Selene Dolores Ramirez Roque</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19/02/2026</p>
--	---	--